

GUIA DE SERVICIOS

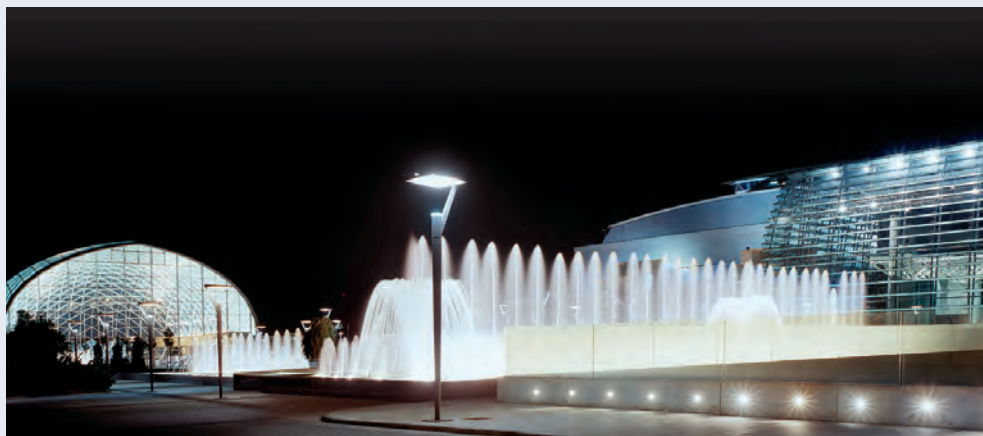


Estimado expositor:

Nos complace adjuntarle la carpeta de contratación de servicios de FERIA VALENCIA. En ella podrá encontrar todos los servicios relativos a su participación en nuestros certámenes. Somos conscientes de la importancia que tiene para nuestros expositores contar con unos servicios de calidad que pongan a su disposición todos los recursos necesarios para conseguir que su participación sea un éxito, por ello le rogamos cumplimente los formularios de contratación y los envíe antes de la fecha límite especificada en cada uno de ellos. En caso de duda los servicios técnicos de FERIA VALENCIA están a su disposición para atenderle personalmente.

Por último, le recordamos que, de acuerdo con el artículo 37, apartado 1-b, del RDL 4/2004 de 5 de marzo, su empresa puede deducir de la cuota íntegra de dicho impuesto un porcentaje determinado de los gastos de concurrencia a Ferias celebradas en España con carácter internacional (salvo modificación por la Ley de Presupuestos Generales).

Esperando que la documentación le resulte de utilidad, les saluda muy atentamente.



En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de comercio Electrónico, FERIA VALENCIA le informa de que los datos de carácter personal facilitados en el presente formulario quedarán incorporados a un fichero informatizado del que es responsable **FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA**, con la finalidad de remitirle información comercial sobre nuestras actividades, productos y servicios, incluyendo el envío de comunicaciones comerciales por vía electrónica. Asimismo le informamos de que sus datos pueden ser comunicados a expositores y visitantes con fines promocionales e informativos que puedan ser de su interés. Entendemos que el envío de este formulario equivale a su consentimiento expreso para llevar a cabo dicha comunicación de sus datos a terceros, así como para la recepción de comunicaciones comerciales por vía electrónica. Si desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición al tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse mediante correo electrónico a la dirección incidenciadatos@feriavalencia.com o mediante comunicación por escrito a la dirección postal de FERIA VALENCIA: Av. De las Ferias s/n. 46035 Valencia (Apdo. 476 46080 Valencia) o por fax al nº: + 34 96 363 61 11, a la att. del Área de Sistemas de la Información.

I. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	
1. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	5
2. PASES DE MONTAJE Y DESMONTAJE Y EXPOSITOR	6
3. REGLAMENTO DE MONTAJE Y DESMONTAJE	7
4. NORMAS PARA EL ACCESO DESCARGA DE MERCANCÍAS	11
5. AUTORIZACIÓN ACCESO DE CATERING	12
6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONEXIÓN ELÉCTRICA EN LOS STANDS, DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA	13
7. PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DEL IVA SOPORTADO POR EXPOSITORES EXTRANJEROS, DE CANARIAS, CEUTA Y MELILLA	16
II. OTROS SERVICIOS DEL RECINTO FERIAL	
8. ACCESOS Y TRANSPORTES	17
9. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	19
10. OTROS SERVICIOS	20
III. DATOS DE CONTACTO DE FERIA VALENCIA	21
IV. RECOMENDACIONES PARA PREPARAR SU PARTICIPACIÓN EN LA FERIA	22
ANEXOS	
I. NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	25
II. NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA	31
III. CALEFACCIÓN-REFRIGERACIÓN EN EL RECINTO	35

I Condiciones Generales de Participación

FERIA VALENCIA

1 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

1.1 TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Nos debe enviar los diferentes formularios de contratación correctamente cumplimentados por fax o correo postal:

- Fax : +34 902 747 345

- Dirección de correo postal a:

FERIA VALENCIA

Nombre del Certamen

Avda. de las Ferias, s/n 46035 Valencia

(APDO. 476 E-46080 Valencia)

1.2 PLAZO

Las solicitudes tienen una fecha límite de recepción, a partir de dicha fecha FERIA VALENCIA no se hace responsable de la disponibilidad del servicio o de los posibles retrasos en su instalación o suministro.

Feria Valencia se compromete a prestar el suministro siempre y cuando las contrataciones se hayan efectuado dentro de los plazos establecidos y que, previo a la entrega, el expositor haya satisfecho la totalidad de los importes pendientes.

1.3 MODIFICACIONES O ANULACIONES

Toda modificación o anulación deberá solicitarse siempre por escrito y dentro del plazo máximo para la recepción de solicitudes.



I Condiciones Generales de Participación

FERIA VALENCIA

2 PASES DE MONTAJE / DESMONTAJE Y EXPOSITOR

2.1 PASES DE MONTAJE Y DESMONTAJE

Los pases necesarios para el montaje y decoración del stand, serán facilitados por el Departamento de Montajes. Cada pase es personal e intransferible.

Para obtener dichos pases, la empresa debe cumplimentar y enviar el [Formulario 60](#) que incluye esta misma carpeta. Asimismo deberá enviar o presentar los seguros sociales, justificando que el personal que tiene que trabajar dentro del recinto está al corriente de las cuotas a la Seguridad Social, presentando el TC-2 o seguro autónomo al día y, además, adjuntar el justificante del cumplimiento de las obligaciones de [Prevención de Riesgos Laborales](#) en materia de Coordinación de Actividades Empresariales establecidas en el RD 171/2004, de 30 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. También deberán haberse abonado todos los pagos que se derivan de la contratación del stand, de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Participación. Toda persona que permanezca en el recinto ferial deberá estar en posesión del correspondiente pase de montaje-desmontaje, que se presentará a solicitud de los responsables de seguridad. Los pases tendrán validez hasta 2 horas antes de la apertura del certamen y volverán a ser efectivos desde las 8.00 horas del día siguiente a la clausura, hasta la fecha final del desmontaje establecida.

A toda persona que incumpla estos requisitos se le invitará a abandonar el recinto, quedando prohibida la entrada del titular hasta que FERIA VALENCIA así lo determine.

2.2 TARJETAS DE EXPOSITOR

La tarjeta de expositor es el documento que acredita dicha condición a su portador. Siempre que sea posible se extenderán a nombre de la persona o personas que estarán al frente del stand y colaboradores durante la celebración de la feria, o, en su defecto, a nombre de la firma expositora de forma genérica.

Cada expositor tiene derecho a 4 tarjetas de expositor por el primer módulo de 16m² (u otra superficie si así lo hubiera definido el certamen), y 2 más por cada uno de los módulos restantes, hasta un máximo de 100 tarjetas. Bajo este criterio general, el expositor deberá facilitar los datos -nombre y cargo- de los profesionales del stand para los que solicita dicha acreditación.

Las tarjetas de expositor se podrán recoger en la Oficina de Tesorería de FERIA VALENCIA, una vez se hayan satisfecho todos los pagos pendientes, de acuerdo con las Condiciones de Participación del certamen. [Form. 61](#)



3 REGLAMENTO DE MONTAJE Y DESMONTAJE

Al objeto de facilitar las operaciones de montaje y desmontaje de los distintos certámenes que a lo largo del año se celebran en el recinto ferial, y para lograr la mejor conservación de sus instalaciones, FERIA VALENCIA establece el presente Reglamento, cuyo cumplimiento afecta a todas las personas que participan en los trabajos de decoración y puesta a punto de los stands pertenecientes a las diferentes firmas expositoras.

3.1 ACTIVIDADES DE MONTAJE Y DESMONTAJE

Se considerarán actividades de montaje-desmontaje de stands aquellas que tengan por finalidad el acondicionamiento del espacio ferial a la presentación de los productos por parte de firmas expositoras en cada Certamen. La actividad de montaje y desmontaje se refiere exclusivamente al ensamblaje, con utilización de máquinas herramientas portátiles hasta un máximo de 1.000 w., terminación de stands y colocación y retirada de decoraciones y muestras presentadas, quedando prohibida la construcción de la decoración dentro del Recinto Ferial.

Serán considerados por FERIA VALENCIA como montadores todas las personas que participen, directa o indirectamente, en los trabajos de decoración de los stands (decoradores, carpinteros, pintores, moquetistas, jardineros, electricistas, transportistas, etc.) y en los de mantenimiento y posterior retirada del Recinto Ferial de los elementos y muestras que integran los mismos.

3.2 ACREDITACIÓN DE MONTADORES

Toda persona que haya de intervenir en los trabajos de montaje-desmontaje de stands, para poder tener acceso al Recinto Ferial, deberá poseer el correspondiente pase de montaje-desmontaje ([Formulario 60](#)). Dicho pase, que será facilitado por el Departamento de Montajes tendrá validez sólo para su uso durante las fechas en él especificadas y figurará indicada la firma, pabellón y número o números de stands.

La solicitud de pases de montaje-desmontaje deberá realizarla el expositor cuando lleve a cabo directamente esta actividad, a través del formulario que figura en los Formularios de Servicios para Expositores de cada Certamen, indicando en ella los nombres de las personas que van a efectuar los trabajos, que en todo caso deberán estar dados de alta en la Seguridad Social y, además, adjuntar el justificante del cumplimiento de las obligaciones de Prevención de Riesgos laborales en materia de Coordinación de Actividades Empresariales establecidas en el RD 171/2004, de 30 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.

Cuando la decoración del stand la contrate el expositor con un decorador profesional, será éste el que solicite a FERIA VALENCIA el o los pases de montaje-desmontaje, presentando para ello copia del contrato, o en su defecto, una carta del expositor en la que conste que va a realizar dicho trabajo justificando documentalmente que sus operarios están dados de alta en la Seguridad Social y, además, adjuntar el justificante del cumplimiento de las obligaciones de Prevención de Riesgos Laborales en materia de Coordinación de Actividades Empresariales establecidas en el RD 171/2004, de 30 de marzo, por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.

En caso de que el expositor contrate trabajos correspondientes al montaje o decoración con profesionales independientes, o que el decorador subcontrate con ellos, deberán hacerlo constar en el momento de solicitar al Departamento de Montajes los pases para éstos, haciéndose responsable asimismo de que dichos subcontratistas estén dados de alta en la Seguridad Social y, además, adjuntar el justificante del cumplimiento de las obligaciones de Prevención de Riesgos Laborales en materia de Coordinación de Actividades Empresariales establecidas en el RD 171/2004, de 30 de marzo, por el que se desarrolla el Art.24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.

3 REGLAMENTO DE MONTAJE Y DESMONTAJE

El decorador que realice su trabajo para más de una firma deberá presentar a FERIA VALENCIA tantas cartas como decoraciones lleve a efecto, indicando en cada una de ellas la relación del personal propio, así como la subcontratación de trabajos, si ésta existiese.

Las personas que realicen un trabajo esporádico para los expositores (transportistas, conductores de vehículos de carga, carretilleros, etc.), relacionado con el montaje-desmontaje deberán proveerse de un pase especial, que les será suministrado por el Departamento de Montajes y que tendrá un período de validez distinto al de montaje-desmontaje.

Los pases de montaje-desmontaje tendrán validez hasta 2 horas antes de la apertura de cada Certamen y volverán a ser efectivos desde las 8.00 horas del día siguiente a la clausura, hasta la fecha final de desmontaje establecida.

Fuera de las fechas de montaje-desmontaje de Certámenes, ninguna persona relacionada con dicha actividad podrá permanecer en el Recinto Ferial ni dejar almacenado material en el mismo.

Las empresas de decoración abonarán a su cargo como tasa de montaje por utilización de servicios y extensiones de horarios, las tarifas correspondientes indicadas en el (Formulario 19), previo a la solicitud de tarjetas de montaje, indicando los stands a montar.

Cuando empresas o autónomos de otros sectores tales como electricidad, moquetas, carpinteros, pintores, albañiles, realicen trabajos directamente a los expositores, aquéllos abonarán por utilización de servicios feriales el 10% de las cantidades que facturen a los expositores, antes de solicitar pases de montaje.

3.3 REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE

Toda persona que permanezca en el Recinto Ferial en los períodos de montaje-desmontaje deberá ir provista del correspondiente pase, que se presentará a solicitud de los responsables de vigilancia y de los servicios correspondientes de FERIA VALENCIA.

El horario para las actividades de montaje-desmontaje será fijado por FERIA VALENCIA para cada uno de los Certámenes. Para la realización de trabajos fuera del horario normal será preciso solicitar por escrito autorización especial al Departamento de Montajes, autorización que debe tenerse disponible para ser mostrada cuando fuese requerida por los servicios de vigilancia de FERIA VALENCIA. Además se abonará una cantidad por día en concepto de servicios y suministros facilitados por ésta.

Para realizar tareas de corte de materiales de madera se deberá utilizar máquina de corte con aspirador y disponer de un contenedor para depositar los restos de productos.

En la realización de los trabajos de montaje-desmontaje de stands deberán respetarse los suelos, paredes y demás instalaciones de FERIA VALENCIA, estando prohibido terminantemente pintar, clavar o alterar las mismas. Los pilares de las avenidas principales deberán ser respetados y no ser cubiertos, así como el resto de la señalización del Recinto Ferial.

Para el montaje y desmontaje del Stand pueden utilizarse herramientas portátiles.

Para solicitar servicio eléctrico para herramientas portátiles y servicio de alumbrado, el expositor deberá rellenar un impreso con el nombre de la firma, número de stand, pabellón, potencia eléctrica hasta un total de 2.000w, y horas de funcionamiento, avalado por un instalador oficialmente reconocido y dado de alta en el Servicio Territorial de Industria de la Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia, el cual será responsable de

3 REGLAMENTO DE MONTAJE Y DESMONTAJE

que los cuadros provisionales lleven las protecciones adecuadas según las normas de Seguridad.

Este impreso será visado por el Departamento de Montajes y con este Vº.Bº. se presentará a los Servicios de Electricidad de FERIA VALENCIA.

Cualquier desperfecto ocasionado por negligencia de los montadores de las instalaciones de la Feria durante el período de montaje-desmontaje de stands, se imputará al expositor, aunque haya sido realizado por el decorador, instalador, o persona contratada por éste, pasándole cargo por el importe del mismo. La cuantía del cargo por desperfectos y la justificación del mismo serán establecidas por FERIA VALENCIA.

El expositor, o en su caso, el profesional con el que contrata la decoración en su stand, deberá presentar a FERIA VALENCIA boceto y descripción de trabajos que la misma comporta con un mes de antelación (**Formulario 19**), pudiendo ésta exigir un depósito previo cuando a juicio de los servicios técnicos se considere preciso. Dichos servicios técnicos serán los que determinen su cuantía.

Los equipos y materiales utilizados para la decoración de los stands deberán situarse de forma que no impidan la utilización de los pasillos del Recinto durante el período de montaje-desmontaje, quedando prohibido ocupar ningún lugar del mismo como almacén de mercancía para ser alquilada a expositores y decoradores o para depositar, una vez terminado dicho periodo y hasta el comienzo del siguiente, los mencionados materiales y equipos. Finalizado cada Certamen, el expositor o decorador deberá retirar todos los materiales que integran la decoración del stand, dejando las instalaciones de la Feria en el mismo estado en que las encontraron, dentro del plazo que figure en el pase.

La cinta adhesiva que se utilizará para pegado de moqueta, etc. será cinta homologada por FERIA VALENCIA.

La tela que se utilizará para cubrir el techo y las paredes será ignífuga.

Todas las traseras de los stands deberán dejarse en perfecto estado, sin restos de cables, clavos, telas, etc. y, en caso necesario, deberán pintarse.

El stand en ningún caso se puede apoyar, unir, etc. con stands contiguos.

3.4 INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA DECORACIÓN DE STANDS

Los servicios técnicos y auxiliares de FERIA VALENCIA realizarán las funciones de inspección y control al respecto de la adecuación de los trabajos de montaje de los stands a los proyectos de decoración presentados. En cualquier caso, evitarán que los trabajos de montaje y desmontaje, -que deben desarrollarse siempre en el interior de los stands-, interfieran en los sistemas de seguridad de FERIA VALENCIA (incendios, evacuación, etc.), pudiendo suspender un trabajo de decoración cuando no se ajuste al proyecto o pueda poner en peligro la seguridad del recinto o de las personas.

También realizarán funciones de inspección y control de identificación personal de quienes estén en el recinto ferial, pudiendo obligar a abandonar el recinto cualquier persona no documentada o autorizada.

I Condiciones Generales de Participación

FERIA VALENCIA

3 REGLAMENTO DE MONTAJE Y DESMONTAJE

3.5 SANCIONES

Con independencia de los gastos imputados en el punto 3.3, como consecuencia de desperfectos producidos por negligencia en las instalaciones del Recinto, FERIA VALENCIA puede prohibir la entrada al mismo a decoradores, montadores, instaladores y suministradores como consecuencia del incumplimiento reiterado de las normas de montaje-desmontaje.

Será objeto de la máxima sanción el deterioro de la señalización de FERIA VALENCIA, del servicio contra incendios o la obstaculización de las salidas de emergencia. Asimismo tendrá esta consideración la manifiesta y reiterada desatención a los requerimientos del personal de inspección y vigilancia de FERIA VALENCIA, dirigidos al cumplimiento de estas normas.



I Condiciones Generales de Participación

FERIA VALENCIA

4 NORMAS PARA EL ACCESO DESCARGA DE MERCANCÍAS

- 4.1 Los vehículos no deben permanecer aparcados en las zonas de carga y descarga una vez finalizada la misma, debiendo ser retirados inmediatamente.
- 4.2 Los vehículos no deben estacionarse en ninguna puerta.
- 4.3 Los expositores que deban utilizar la rampa de acceso a los pabellones de nivel superior, no podrán utilizar camiones cuyo peso máximo autorizado exceda de 30.000 Kg. (tara+carga) siempre que sean de tres ejes y rígidos.
- 4.4 Los pabellones de los niveles superiores soportan un peso máximo de 1.250 Kg./m².



I Condiciones Generales de Participación

FERIA VALENCIA

5 AUTORIZACIÓN ACCESO DE CATERING

- 5.1 Para ofrecer servicio de catering en su stand debe solicitar al Departamento de Montajes de FERIA VALENCIA una autorización de acceso y enviarla, debidamente cumplimentada, al fax +34 963 861 307. Durante los días de celebración del certamen podrá retirar la autorización sellada.
- 5.2 El horario para la carga y descarga para las empresas proveedoras de catering será: de 9:00 a 11:00 y de 13:00 a 15:30h.

DEPARTAMENTO DE MONTAJES

Pabellón 6 Bis. Edificio de Oficinas 2.
Entrada por Avda. de las ferias, s/n. (Junto Foro Centro)
Telf. +34 902 747 338 - Fax. +34 963 861 307
E-mail: montajes@feriavalencia.com



I Condiciones Generales de Participación

FERIA VALENCIA

6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONEXIÓN ELÉCTRICA EN LOS STANDS, DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA

Observe por favor que las acometidas eléctricas se hacen por norma general desde arquetas ubicadas en el suelo, con lo cual las arquetas o cuadros que se utilicen para su stand deben estar registrables en todo momento, sin poder cubrirse, por ejemplo, por tarimas o suelos que no sean desmontables de inmediato y fácilmente.

La conexión eléctrica definitiva a los stands empezará 4 días antes del inicio del certamen, siempre que se haya realizado la instalación eléctrica del stand y la Certificación de la instalación sea positiva, conforme a las normas del R.E.B.T., sus Instrucciones Técnicas Complementarias y las normas de Feria Valencia. Al tratarse de un servicio subcontratado, Feria Valencia no se hace responsable de cualquier interrupción por causas ajenas a la misma.

Solo se admiten instalaciones eléctricas realizadas con conductor de 1KV. O bajo tubo, libres de halógenos y opacidad reducida.

CONDUCTORES

Toda instalación estará realizada con hilo conductor eléctrico de 1KV. (1000v) o, en su defecto, de 300, 500 y 750V., pero siempre bajo tubo protector o equivalente ITC- BT 34, 6-2, 6-3, la ITC- BT-20, 2.2-1 Y LA 2.2-2 y la ITC- BT-28.4.

Los conductores deberán cumplir la norma española UNE 21123-4 ó 5, o su equivalente (ICE-502).

La sección mínima de línea derivada (para alumbrado y enchufes) será de 2,5mm. en Cu, y las protecciones se harán en cabeceras de líneas con un máximo de 16A.

PROTECCIONES

Toda instalación estará recogida por diferencial general de 30mA. Todos los chasis de los aparatos eléctricos y maquinas deberán ir conectados a tierra. Deberá existir un magnetotérmico general en cabecera, de intensidad adecuada a la línea derivada y al consumo general (según normas de homologación). Cada línea derivada estará protegida en cabecera por un magnetotérmico máximo de 16A, y de un poder de corte mínimo de de 6KA. (preferible de 10KA.) (ITC-BT-34 3.1 y 3.3) o, en su defecto, por cartuchos fusibles cerámicos de 16A y del tipo (gl) (ITC- BT- 022 1-1 a y b). Cualesquiera que sea el esquema de distribución utilizado, la protección de las instalaciones de los equipos eléctricos, deberá asegurarse mediante dispositivos de corriente diferencial residual asignada máxima de 30mA.

TOMAS DE CORRIENTE

Cada toma podrá unirse a un único cable o cordón. No se deben utilizar adaptadores multivía. No se deben utilizar bases múltiples excepto que sena móviles, que se alimentarán desde una base fija con cable de longitud máxima de 2mts. (ITC-BT- 34-6, 4-4).

Todas estarán dotadas de contacto de tierra. Las tomas de corriente instaladas en el suelo tendrán una protección adecuada contra la penetración de agua y se instalarán a una distancia superior a un metro de cualquier punto de toma de agua.

MOTORES

Todos los motores de potencia superior a 0,75 kilowatios deberán ir equipados con sistemas de arranque de intensidad reducida, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación vigente (ITC-BT- 47-6).

I Condiciones Generales de Participación

FERIA VALENCIA

6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONEXIÓN ELÉCTRICA EN LOS STANDS, DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA

LUMINARIAS

Las lámparas situadas a menos de 2,5 metros del suelo o en lugares accesibles a las personas deberán estar firmemente fijadas, apantalladas y situadas de forma que se impida todo riesgo de peligro para las personas o inflamación de materiales.

Cualquier equipo de iluminación que alcance altas temperaturas tendrá que ir distanciado suficientemente de cualquier material combustible.

CONEXIONES A TIERRA

Las estructuras metálicas de los stands se conectarán a tierra.

LUMINOSOS DE NEÓN Y RÓTULOS

Para la instalación de luminosos de alta tensión (neón), se cumplirá la normativa ITC-BT 044, 3-2, y la ITC-BT-24, sobre las instrucciones para la instalación de rótulos y letreros luminosos del reglamento BT 2002. Se dispondrá de una protección magnetotérmica individual por cada transformador elevador instalado. Los rótulos cuya parte inferior esté situada a menos de 2,5 metros de altura se encerrarán en envolventes de adecuada calidad dieléctrica. Los rótulos que se dispongan a una altura superior no tendrán ninguna parte bajo tensión sin aislar.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Las instalaciones eléctricas deberán ser realizadas por una empresa instaladora habilitada de baja tensión. Las personas físicas o jurídicas que deseen realizar su actividad como tal dentro de España deberán presentar ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde quieran establecerse una declaración responsable, con los requisitos que marca la ley. El órgano competente de la Comunidad Autónoma asignará de oficio un número de identificación de empresa.

Una vez realizada la instalación, pasará por el stand una empresa instaladora habilitada para verificar la instalación y emitir el preceptivo certificado de baja tensión (hoja Certins), entregando una copia en el Departamento de Servicios Eléctricos de Feria Valencia para que se realice la posterior conexión a la red eléctrica de suministro.

I Condiciones Generales de Participación

FERIA VALENCIA

6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONEXIÓN ELÉCTRICA EN LOS STANDS, DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA

NOTAS:

En la Sección de Servicios Eléctricos de FERIA VALENCIA existe un extracto del Reglamento Electrotécnico de B.T. vigente, y la normativa relativa a la instalación de luminosos de alta tensión, a disposición de los instaladores eléctricos.

Las instalaciones eléctricas se realizarán con el nuevo reglamento de B.T. (Real Decreto 842/2002 del 2 de agosto de 2002).

ADVERTENCIAS:

FERIA VALENCIA, dispone de tomas fijas hasta un máximo de 50 KW en alumbrado y 35 KW en motores (fuerza motriz). Todas las acometidas hay que llevarlas a dichas tomas para su conexión. En caso de necesitar potencia para máquinas en toma única de más de 35 KW, los servicios técnicos indicarán el lugar exacto de conexión, siendo a cargo del peticionario la acometida y cuadro de protección. Las tomas de alumbrado son de máx. 18 KW en toma de CETAC de 5 polos y 32 A. Los alumbrados de potencia superior se fraccionarán y se llevarán, para su conexión, a las tomas fijas de FERIA VALENCIA por parte de los expositores. FERIA VALENCIA suministra un máximo de potencia eléctrica de 3.000W. a 230 V. en toma monofásica.

Cualquier máquina o aparato en exposición con componentes electrónicos y que sea susceptible de desprogramación por corte de suministro eléctrico, deberá ir obligatoriamente provisto de S.A.I (alimentación permanente ininterrumpida), además de contar con los preceptivos filtros de armónicos para perturbaciones y provistos de condensadores de reactiva, según previsto en el nuevo reglamento ITC-BT - 43 2.7.

Para potencias superiores a 50 Kw en una sola toma, y por cada firma expositora, tiene que redactarse un proyecto, por técnico cualificado que deberá legalizarse en el PROP de la Generalitat Valenciana, el cual, junto con el certificado de la empresa instaladora habilitada, deberá entregarse en las Oficinas de los Servicios Eléctricos de FERIA VALENCIA. Los certificados para la conexión eléctrica del stand, que se entreguen en Servicios Eléctricos en un plazo inferior a cuatro días previos a la inauguración del certamen, sufrirán una moratoria mínima de ocho horas para su conexión (y siempre que esté finalizada la instalación eléctrica, como es preceptivo).

Según la legislación española, todos aquellos stands que dispongan de alguna toma eléctrica de potencia superior a 50 kw necesitarán un proyecto técnico y certificado de fin de instalación para su legalización, realizado por técnico competente (ingeniero con competencias en electrotecnia) En el caso de que sus tomas de forma individual no superen esos 50 kw, no será necesario ese proyecto.

Por ejemplo, un stand con una toma de alumbrado de 30 kw y dos tomas de fuerza de 40 kw, total 110 kw, no necesitará proyecto técnico; un stand con una toma de fuerza de 80 kw y una de alumbrado de 30 kw, total 110 kw, necesitará proyecto técnico.

IMPORTANTE:

Consultar hojas de solicitud de servicio eléctrico para fuerza y alumbrado de Feria Valencia, sobre oferta de servicios ofrecido en exclusiva por FERIA VALENCIA.

7 RECUPERACION DEL IVA SOPORTADO PARA SUJETOS PASIVOS NO ESTABLECIDOS EN TERRITORIO ESPAÑOL

Feria Valencia debe repercutir el IVA español, con carácter general, en las facturas que emite por la prestación de servicios relacionados con las ferias y exposiciones y servicios de organización de los mismos, tal y como se establece en la legislación vigente.

Si el destinatario de dichos servicios es un empresario o profesional no establecido en territorio español, no se repercutirá el IVA español, siempre y cuando se trate de prestación de servicios relacionados con ferias y exposiciones organizados por Feria Valencia.

Si se trata de ferias o exposiciones no organizadas por Feria Valencia, con carácter general se repercutirá el IVA español al organizador no residente en territorio español.

7.1 Acreditación de la condición de empresario ante Feria Valencia:

En el caso de clientes establecidos en la Comunidad, Feria Valencia considerará como empresarios a aquellos que comuniquen su número de identificación a efectos de IVA y Feria Valencia haya obtenido la confirmación de la validez de dicho número mediante el sistema VIES ("VIES VAT number validation").

En el caso de clientes no establecidos en la Comunidad, Feria Valencia considerará como empresarios a aquellos que aporten una certificación expedida por las Autoridades del Estado en el que esté establecido que acredite que realiza en el mismo actividades empresariales o profesionales que le permiten obtener la devolución del IVA como no establecido en la Comunidad.

7.2 EMPRESARIOS O PROFESIONALES ESTABLECIDOS EN LA COMUNIDAD, ISLAS CANARIAS, CEUTA O MELILLA

Los empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto pero establecidos en la Comunidad, Islas Canarias, Ceuta o Melilla, podrán solicitar la devolución de las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido mediante la presentación por vía telemática a través de Internet del formulario dispuesto al efecto en el portal electrónico de la Administración tributaria del Estado miembro donde esté establecido el solicitante.

7.3 EMPRESARIOS O PROFESIONALES ESTABLECIDOS EN TERCEROS PAISES

Los empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto, ni en la Comunidad, Islas Canarias, Ceuta o Melilla podrán solicitar las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido mediante la presentación de la solicitud del modelo 361.

La presentación de la declaración por vía telemática a través de Internet deberá ser efectuada, de forma obligatoria, por el representante residente en el territorio de aplicación del Impuesto nombrado por el solicitante. Con carácter previo a la presentación de la solicitud de devolución, deberán remitir al órgano competente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, mediante correo certificado a la Oficina Nacional de Gestión Tributaria, calle Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid, los siguientes documentos:

- 1- Certificación expedida por las Autoridades del Estado en el que esté establecido que acredite que realiza en el mismo actividades empresariales o profesionales sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido o tributo análogo.
- 2- Poder de representación original otorgado ante fedatario público a favor de un representante residente en territorio de aplicación del impuesto.

II Otros Servicios del Recinto Ferial

FERIA VALENCIA

8 ACCESOS Y TRANSPORTES


8.2 ACCESOS POR METRO



 La línea 1, desde el centro de la ciudad, hasta la estación de Feria-Carolinas.

 La línea 4, desde la ciudad hasta la entrada principal de FERIA VALENCIA.

8.3 ACCESOS POR AUTOBÚS

 La línea nº 62 de la EMT, directa desde el centro de la ciudad hasta la entrada principal del recinto ferial.

8.4 ACCESOS EN TAXI

Parada permanente en el recinto ferial (Foro Norte, Foro Centro Nivel 1 y Foro Oeste) durante la celebración de los certámenes.

8.5 ACCESOS EN TREN

Valencia está conectada diariamente, a través de los trenes de alta velocidad Alaris y Euromed, con Madrid y Barcelona.

renfe RENFE expide unas cédulas de descuento que permiten obtener descuentos hasta el 30% del precio de sus billetes, a los expositores y visitantes de FERIA VALENCIA, durante los días de celebración de los certámenes, así como cinco días antes y después.

Más información: www.renfe.es

8.6 CONEXIONES AÉREAS

Valencia cuenta con un aeropuerto internacional que la comunica con numerosas ciudades del resto del mundo. Mantiene vuelos directos Barcelona, Palma de Mallorca, Málaga, Bilbao, Murcia, Sevilla, Ibiza, Mahón, Tenerife, París, Londres, Milán, Lisboa-Oporto y Zurich.

IBERIA La compañía **IBERIA** expide cédulas que permiten obtener descuentos hasta el 50% sobre tarifas completas (business y turista) desde cualquier punto europeo e intercontinental, a expositores y visitantes de las ferias que tienen lugar en nuestro recinto.

Estas cédulas tendrán validez durante los días del certamen, así como dos días antes y dos días después para los vuelos nacionales y europeos y cuatro días antes y cuatro después para los vuelos intercontinentales.

Más información: www.iberia.com

II Otros Servicios del Recinto Ferial

FERIA VALENCIA

9 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- FERIA VALENCIA pone a disposición del expositor servicios relacionados con el área de información y comunicación entre ellos, cabe destacar:
- Gabinete de comunicación y prensa.
- Puntos de información para visitantes, facilitando la ubicación de los diferentes stands y áreas de servicios, así como todos los datos complementarios de interés.
- Puntos de información mediante pantallas interactivas (en determinados certámenes).
- Stand informativo en el aeropuerto de la ciudad. A través de este stand se le facilita información sobre todas las ferias así como el resto de actividades de la institución.
- Oficinas de diferentes entidades y organismos durante la celebración de las ferias.
- Servicio de atención al cliente (información, sugerencias, quejas y reclamaciones).
- Megafonía (en periodos de montaje y desmontaje).



II Otros Servicios del Recinto Ferial

FERIA VALENCIA

10 OTROS SERVICIOS

Servicio Médico.

Vigilancia - Seguridad.

Guardarropía - consigna.

Objetos perdidos.

Recinto totalmente adaptado a minusválidos.

Agencias de Viaje.

Cajeros Automáticos.

Sucursales bancarias.

Restaurantes y cafeterías.



III Datos de Contacto de Feria Valencia

FERIA VALENCIA

9 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Contacta con Feria Valencia a través:

ATENCIÓN AL CLIENTE
Telf. +34 902 747 330
Telf. +34 963 860 000

El horario de atención telefónica al expositor:

DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 13:30H - DE 16:00 A 19:00H

Durante los días de montaje-desmontaje y celebración del certamen y el horario será de 9:00 a 19:00H ininterrumpidamente.

Contacte directamente con otros departamentos de Feria Valencia:

ÁREA TÉCNICA - Departamento de Montajes
Telf. +34 902 747 301
Fax: +34 963 861 307
atecnica@feriavalencia.com



OFICINA DE TESORERÍA
Telf. +34 902 747 333
Telf. +34 963 861 105
Fax: +34 963 861 291
tesoreria@feriavalencia.com

ÁREA DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN
Telf. +34 902 747 342
Fax: +34 963 861 180
sistemas@feriavalencia.com

Otros teléfonos de interés de FERIA VALENCIA:

Urgencias: +34 963 861 510
Servicio Médico: +34 963 861 533

Agencia de viajes en FERIA VALENCIA:

 VIAJES	+34 963 861 545
 El Contingente	+34 963 861 544

IV Recomendaciones para Preparar su Participación en la Feria

FERIA VALENCIA

El proceso de organizar una feria es complejo, ya que hay que planificar, integrar, coordinar y controlar un gran número de elementos. Por ello, es indispensable iniciar el proceso de organización con antelación suficiente para garantizar la eficacia de la participación en la feria. A continuación se exponen las variables de control básicas. La lista de comprobación es una herramienta orientativa, tanto en los plazos como en las actividades a llevar a cabo.

LISTA DE COMPROBACIÓN

FASE 1: APROXIMADAMENTE 8 MESES ANTES DEL CERTAMEN

Trámites con la organización ferial (consultar plazos con el certamen): cumplimentar y remitir la solicitud de participación. En determinados certámenes el plazo de inscripción se realiza con 9 ó 10 meses de antelación (solicitar las subvenciones y ayudas a las que puede acogerse la empresa en algunas comunidades autónomas).

Seleccionar el decorador y/o instalador del stand.

Definir el plan de comunicación y promoción.

Informar al personal de la empresa implicado.

Definir el presupuesto detallado.

FASE 2: APROXIMADAMENTE 5 MESES ANTES DEL CERTAMEN

Trámites con la organización ferial: Contratación de servicios necesarios para una óptima participación.

Consultar la ubicación definitiva del stand y concretar las características del stand (tener en cuenta los objetivos y presupuesto disponible, el material a exponer y la normativa de FERIA VALENCIA).

Preparar el material (adaptaciones, producción) y la documentación técnica y comercial.

Preparación de muestras y artículos publicitarios (utilización de las existentes o creación de nuevo material promocional).

Planificar la estancia del personal: transporte y desplazamientos, alojamientos y dietas. Formar al personal del stand.

FASE 3: APROXIMADAMENTE 4 MESES ANTES DEL CERTAMEN

Trámites con la organización ferial: programar la inscripción en el catálogo de expositores y la contratación de publicidad en el mismo (consultar plazos con el responsable del certamen).

Preparar los documentos de expedición de mercancías.

Supervisión del stand (elementos decorativos, mobiliario, contratación de suministros, etc.).

Concretar la logística del transporte.

Preparar las listas de precios (CIF, FOB, etc.).

Realizar las reservas de transporte y alojamiento para el personal.

Contratar publicidad en prensa especializada, indicando la ubicación del stand en Feria Valencia. Controlar la producción de soportes impresos: folletos, catálogos, tarjetas de visita, etc. Elaborar el dossier de prensa.

Revisar el presupuesto y comprobar las desviaciones.

IV Recomendaciones para Preparar su Participación en la Feria

FERIA VALENCIA

FASE 4: APROXIMADAMENTE 3 MESES ANTES DEL CERTAMEN

Trámites con la organización ferial: remitir la documentación relativa a los servicios contratados y controlar la recepción de invitaciones, pases de expositores, tarjetas de parking.

Controlar la expedición de mercancías a exponer en el certamen.

Expositores no comunitarios: comprobar pasaportes, visado y seguros de accidente.

Control y seguimiento del equipo.

Planificar la campaña de captación de visitantes. Selección de potenciales visitantes. Determinar la forma de contacto: telemarketing, mailing, vendedores, etc.

Intensificar la labor de gabinete de prensa para la publicación de reportajes, artículos y novedades de la empresa. Remitir información sobre la empresa al Gabinete de Prensa de FERIA VALENCIA.

Revisión del presupuesto.

FASE 5: APROXIMADAMENTE 2 MESES ANTES DEL CERTAMEN

Realizar el inventario del stand y comprobar la contratación de servicios de la feria.

Continuar la campaña de captación, elaborar las fichas de visitante y realizar el planning de las visitas.

Confirmar las reservas de avión y hotel.

Comprobar la disponibilidad de los materiales de promoción (folletos, catálogos, etc.).

Revisar el presupuesto.

FASE 6: DÍAS PREVIOS AL CERTAMEN

Reunión con el personal del stand: ultimar los detalles de la participación: turnos de trabajo y calendario de reuniones diarias valorativas. Realizar breve repaso de su cometido (recordar objetivos de participación, asignación de tareas y responsabilidades).

FASE 7: POST-FERIA

Seguimiento de los contactos establecidos. Recopilación y análisis de la información disponible. Análisis de resultados.

Desgravación fiscal en el Impuesto de Sociedades en el caso de las ferias internacionales (37, apartado 1-b, del RDL 4/2004 de 5 marzo). Recuperación del IVA soportado si los expositores proceden de otros países comunitarios.

IV Recomendaciones para Preparar su Participación en la Feria

FERIA VALENCIA

CÓMO ALCANZAR LAS EXPECTATIVAS COMO EXPOSITOR EN FERIA VALENCIA

Para valorar la participación en una feria se deben realizar algunas reflexiones que nos ayuden a evaluar correctamente los resultados obtenidos y que nos permitan adoptar medidas correctoras para futuras ediciones:

No se debe improvisar la participación en una feria. Hay que fijar objetivos concretos y planificar con suficiente antelación las actividades que van a llevarse a cabo.

Exponer en una feria es una inversión, por ello se deberá contar con suficientes recursos, humanos, materiales y financieros, para estar en disposición de lograr los objetivos marcados.

La rentabilidad y el éxito ferial no debe medirse únicamente en base al volumen de ventas realizado. También hay que valorar otros beneficios que reportan las ferias aunque sean difícilmente cuantificables en términos económicos: contactos comerciales, fidelización de clientes actuales, información sobre el mercado, conocimiento de la competencia, dar a conocer y promocionar nuevos productos y servicios, reforzar la imagen de la empresa, testar productos, etc.

Los resultados no deben medirse únicamente a corto plazo ya que los frutos del esfuerzo también se recogen a medio y largo plazo.

En el caso de las ventas, además de valorar las realizadas in situ se deberá tener en cuenta las generadas a posteriori como consecuencia del contacto comercial establecido en la feria.

La participación en feria no concluye al finalizar el certamen. Al acabar éste se debe iniciar un seguimiento comercial rápido y personalizado, así como proceder a valorar la información recopilada.

Revisar la estrategia de marketing ferial:

COMUNICACIÓN

Promoción previa a la feria.

Inserción publicitaria en el catálogo del certamen (a posteriori se producen contactos comerciales con la información extraída del catálogo).

STAND

Decoración y tamaño del stand

RECURSOS HUMANOS

El stand debe estar atendido por personal cualificado.

PLANIFICACIÓN COMERCIAL

Contacto previo

Diseño y utilización de instrumentos para recopilar información sobre el visitante.

Seguimiento posterior.

Normas Generales de Prevención de Riesgos Laborales

FERIA VALENCIA

ANEXO

1. INTRODUCCIÓN

Prevenir los riesgos laborales es un compromiso que adquieren empresas y trabajadores en beneficio de la salud de los últimos y que beneficia a todos. FERIA VALENCIA ha puesto en marcha un ambicioso Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales basado en la Norma OSHAS 18001/1999, cuyo principal objetivo es garantizar la seguridad y salud de sus empleados y de la de los trabajadores ajenos que trabajan para ella, así como dar cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios que establecen la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el resto de legislación y normativa vigente en esta materia.

Las Normas de Prevención contenidas en el presente documento deben estar observadas por las empresas que operen en el recinto de FERIA VALENCIA, asegurándose de que son recibidas por los trabajadores a su cargo (Subcontratas, autónomos, etc.)

Todas las empresas y sus operarios utilizarán métodos de trabajo seguros. Los trabajadores no se arriesgarán innecesariamente, y cualquier riesgo o anomalía, lo comunicarán a su jefe inmediato y éste a su vez, si es necesario, lo transmitirá a la Unidad de Prevención de FERIA VALENCIA.

Las empresas y los operarios que tengan a su cargo maquinaria y equipos deben responsabilizarse de verificar la periodicidad del mantenimiento (en especial los sistemas de protección) y se encargará de que las personas que vayan a utilizarlos tengan la formación e información adecuada. Los trabajadores no modificarán o retirarán los sistemas de protección de máquinas y equipos.

Todo el que tenga trabajadores a sus órdenes es responsable de la seguridad del mismo, así como de que hayan recibido la información adecuada para trabajar. Los trabajadores utilizarán los equipos de protección individual, proporcionado por la empresa, encargándose de su conservación y buen uso.

FERIA VALENCIA dispone de Servicio Médico y los trabajadores de FERIA VALENCIA están debidamente formados para atender una posible emergencia, hasta la llegada del Médico.

Si Ud. detecta un accidente, debe comunicarlo a nuestro personal que está ubicado en el recinto ferial.

La Unidad de Prevención de FERIA VALENCIA es la unidad organizativa, enmarcada dentro del Área Técnica, destinada a gestionar el Sistema de Prevención, velando por el cumplimiento de la legislación vigente (Ley 31/1995, Art.24; R.D. 171/2004), así como de los procedimientos internos de FERIA VALENCIA, persiguiendo el objetivo de la mejora continua de las condiciones de trabajo de FERIA VALENCIA y de la calidad de vida laboral de los trabajadores.

Para cualquier consulta pueden dirigirse a la Unidad de Prevención: (Tel. 96 386 12 74)

2. CLÁUSULAS GENERALES DE SEGURIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIONES

2.1 La empresa contratista y las subcontratistas, en su caso, deberán cumplir la normativa laboral y de seguridad social vigente, y cumplir asimismo, y hacer cumplir a sus trabajadores y empresas subcontratistas, las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, especialmente la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la totalidad de Reales Decretos sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud que sean de aplicación. FERIA Valencia no intervendrá en la gestión directa de prevención de riesgos laborales del contratista o subcontratista, respecto a los trabajadores de estos, si bien queda facultada para realizar las inspecciones que estime convenientes por medio de sus técnicos, o de los vocales del comité de seguridad y salud.

2.2 Al objeto establecido, la empresa contratista, sin perjuicio del cumplimiento de lo legalmente sobre comités de seguridad y salud, o coordinadores de seguridad y salud, deberá tener un representante o encargado que será el responsable de cumplir y hacer cumplir a su personal cualquier medida de seguridad y salud que sea señalada por FERIA VALENCIA o decidida por él mismo y que afecte al trabajo realizado por su empresa.

Por ello cada contratista deberá nombrar a una persona responsable de seguridad, que realizará las funciones de coordinación y vigilancia de la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo, y será la persona de contacto con FERIA VALENCIA para coordinar y tratar todos los asuntos en materia de prevención de riesgos laborales que ésta considere en cada momento.

Normas Generales de Prevención de Riesgos Laborales

FERIA VALENCIA

ANEXO

- 2.3 Asimismo la empresa contratista se compromete a respetar cualquier norma de carácter interno que, relativa a la prevención de riesgos laborales, pudiera serle comunicada.
- 2.4 Todo el personal de los contratistas deberá estar provisto de los equipos de protección (EPI's), para todos aquellos riesgos que los requieran. Los trabajadores del contratista habrán sido formados y entrenados para su uso por parte de su empresa. Su utilización y mantenimiento deberá hacerse conforme al manual de instrucciones y estarán debidamente homologados.
- 2.5 El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en las cláusulas anteriores, acarreará consigo la paralización de los trabajos. El control y seguimiento se realizará por los trabajadores de la Institución, Auxiliares de Montajes y Accesos (AMAC) e Inspectores de Zona, con la supervisión del Técnico de prevención de FERIA VALENCIA, hasta tanto se den cumplimiento de las mismas, y, en su caso, será causa de suspensión de los posibles contratos actuales o futuros para trabajar en el recinto ferial, sin derecho a indemnización.
- 3 REGLAS GENERALES DE SEGURIDAD PARA EMPLEADOS DE EMPRESAS AJENAS A FERIA VALENCIA**
- 3.1 El contratista dará relación al Departamento de Montajes de FERIA VALENCIA de todos los equipos auxiliares, eléctricos y de motor, así como de equipos de soldadura u oxicorte que vaya a introducir en los centros de trabajo de FERIA VALENCIA.
- 3.2 El contratista solicitará permiso al Área Técnica de FERIA VALENCIA para utilizar o manipular cualquier instalación, fija o móvil, equipos, herramientas, etc. Que sean propiedad de FERIA VALENCIA.
- 3.3 Cuando la decoración del stand la contrate el expositor con un decorador profesional, será éste el que solicite a Feria el pase o los pases de montaje-desmontaje ([Formulario 60](#)) presentando para ello copia del contrato, o en su defecto, una carta del expositor, en la que conste que va a realizar dicho trabajo justificando documentalmente que sus operarios están dados de alta en la Seguridad Social.
- 3.4 Todos los empleados del contratista respetarán las señales de seguridad de la zona de trabajo y de tránsito.
- 3.5 Cualquier tipo de siniestro detectado por los empleados del contratista o subcontratista deberá ser comunicado de inmediato a un Auxiliar de Montajes y Servicios del Departamento del Vigilancia y Seguridad de FERIA VALENCIA.
- 3.6 En caso de que sea necesario poner en marcha el PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN, todos los empleados del contratista seguirán las indicaciones que, previamente, hayan recibido de los responsables de FERIA VALENCIA.
- 3.7 Cualquier accidente que sufran los empleados del contratista o subcontratista deberá ser comunicado al Servicio Médico de FERIA VALENCIA, dentro del mismo día en que se produzca.
- 3.8 El contratista deberá mantener su área de trabajo en perfectas condiciones de orden y limpieza y respetar y hacer cumplir entre sus trabajadores las reglas de seguridad vigentes en FERIA VALENCIA.
- 3.9 Las carretillas automotoras se utilizarán exclusivamente para el transporte de material, prohibiéndose el transporte de personas, y por personal debidamente autorizado y formado.

Normas Generales de Prevención de Riesgos Laborales

FERIA VALENCIA

ANEXO

4. REGLAS DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE CERTÁMENES

4.1 GENERALIDADES

Todo operario debe dar cuenta, a su inmediato superior, de las situaciones de peligro que observe durante su trabajo.

En el lugar de trabajo debe mantenerse el orden y la limpieza; así se evitarán accidentes.

Antes de comenzar un trabajo en una zona poco conocida, se revisará bien la zona.

Al finalizar un trabajo se recogerán los utensilios, materiales y residuos, de forma que, quede despejada la zona donde se ha trabajado.

Los operarios que no estén debidamente autorizados y formados no podrán utilizar maquinaria, equipos, cuadros, cables y conexiones eléctricas.

En todo momento deben cumplirse las obligaciones y prohibiciones señalizadas y respetar las advertencias de peligro.

Los dispositivos de seguridad de máquinas y equipos no deben anularse nunca.

Los operarios que realicen trabajos que precisen de protecciones individuales deberán hacer uso de las mismas.

Está prohibido introducir bebidas alcohólicas y otras drogas dentro del recinto ferial.

Queda totalmente prohibido obstaculizar, tapar las señales de extintores, pulsadores, bocas de incendio, luces de emergencia, salidas de emergencia y traslado de extintores.

Los residuos tóxicos para las personas y el medio ambiente (pinturas, barnices, disolventes, y los envases que los contienen, etc.) deberán ser retirados por las empresas que los hayan generado, y en ningún caso, deben ser vertidos por los desagües de FERIA VALENCIA.

Los empleados de FERIA VALENCIA velarán por el cumplimiento de la Normativa de Seguridad, estando autorizados para impedir la continuación de trabajos que se consideren peligrosos y que se estén realizando en el recinto ferial por el personal ajeno.

FERIA VALENCIA cuenta con un Plan de Autoprotección, que prevé las acciones a tomar en caso de producirse alguna emergencia.

Los trabajadores de FERIA VALENCIA ubicados en el recinto ferial son los encargados de informar y orientar sobre dichas acciones. Todo el personal ajeno a FERIA VALENCIA debe colaborar con ellos y seguir sus instrucciones.

4.2 PROTECCIÓN PERSONAL

Todo operario debe dar cuenta, a su inmediato superior, de las situaciones de peligro que observe durante su trabajo.

El equipo de seguridad debe conservarse en perfecto estado. Si el equipo ha sufrido desperfectos deberá solicitar el cambio por otro nuevo.

La ropa de trabajo deberá llevarse correctamente abrochada y no demasiado holgada, sin partes desgarradas, sueltas o que cuelguen, para evitar enganchones. No se debe trabajar con la ropa manchada de grasa, aceite, disolventes, etc.

Se utilizarán gafas de seguridad siempre que se efectúen o presencien trabajos en los que puede producirse proyección de partículas sólidas o líquidas, emisión de gases perjudiciales, deslumbramientos, etc.

Normas Generales de Prevención de Riesgos Laborales

FERIA VALENCIA

ANEXO

Siempre que exista riesgo de caída de objetos o materiales deberá usarse guantes aislantes apropiados.

Los operarios de montajes deberán usar calzado de seguridad, que tendrá puntera reforzada, piso de goma con dibujo bien marcado y sin herrajes, para evitar resbalamientos y contactos eléctricos.

Se utilizarán guantes de protección en todos aquellos trabajos en los que puedan producirse lesiones en las manos.

Para realizar trabajos que revistan riesgos de carácter eléctrico, deberán usarse guantes aislantes apropiados.

Es obligatorio el empleo de cinturones de seguridad con amortiguadores de caída, en aquellos puestos de trabajo donde no exista una perfecta protección por andamios, pasillos, plataformas, etc.

En general, el cinturón de seguridad deberá usarse para realizar cualquier clase de trabajo a una altura superior a 3,5 metros y deberá sujetarse a puntos de fijación seguros.

Para realizar trabajos en los que exista riesgos de aspirar polvos, gases, vapores o cualquier sustancia nociva, deberán usarse mascarillas, caretas, filtros o equipos respiratorios.

Se utilizarán protectores auditivos en aquellos trabajos donde el ruido pueda suponer un riesgo.

4.3 TRABAJOS EN ALTURA. ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO

Las personas que padezcan vértigo no deberán realizar trabajos en altura.

Todo montador de altura deberá ir provisto de una bolsa portaherramientas.

Al trabajar en lugares elevados no se arrojarán herramientas ni materiales, se pasarán de mano en mano o utilizando una cuerda o capazo.

El enganche de las piezas que se montan o desmontan será hecho con las máximas condiciones de seguridad y la fijación de las piezas en su emplazamiento definitivo se hará, en la medida de lo posible, antes de soltarlas definitivamente del cable de sujeción.

Los andamios deberán ser sólidos y estables, montados por el personal cualificado y deberán contar con barandilla, listón intermedio, y rodapié.

Antes de realizar trabajos sobre andamios o plataformas se comprobará que estos se encuentran en perfectas condiciones. Cualquier anomalía debe ser puesta en conocimiento de su jefe inmediato.

Antes de realizar trabajos sobre un andamio con ruedas, se bloquearán las mismas.

Se prohíbe realizar trabajos simultáneos a distinto nivel y en la misma vertical. La anchura de la plataforma de trabajo será de 60 cm. como mínimo.

No se almacenará sobre los andamios y plataformas, más material que el necesario para garantizar la continuidad del trabajo, para no sobrecargarlo y disponer de espacio libre.

Las herramientas, útiles y materiales que se utilicen en la plataforma de trabajo se colocarán dentro de capazos y cajones, minimizando así el riesgo de su caída.

Cuando se traslada el andamio no debe haber ningún trabajador sobre él.

Cuando se utilice la estructura del andamio para acceder a las plataformas de trabajo a 3,5 metros de altura o más deberá utilizarse el cinturón o arnés de seguridad, o medidas de protección alternativas.

Normas Generales de Prevención de Riesgos Laborales

FERIA VALENCIA

ANEXO

Los pisos y pasillos de las plataformas de trabajo serán antideslizantes, se mantendrán libres de obstáculos y estarán provistos de un sistema de drenaje que permita la eliminación de productos resbaladizos.

Cuando se ejecuten trabajos sobre plataformas móviles, se emplearán dispositivos de seguridad que eviten su desplazamiento o caída.

Las plataformas que ofrezcan peligro de caída desde más de dos metros estarán protegidas en todo su entorno por barandillas y plintos.

La escalera de acceso a las plataformas se situará en un lateral de la estructura, y nunca en las esquinas.

4.4 ESCALERAS PORTÁTILES

Las escaleras de mano se inspeccionarán antes de iniciar un trabajo, rechazándose aquellas que no ofrezcan garantías de seguridad. Los largueros deben ser de una sola pieza y los peldaños deben estar ensamblados y no solamente clavados.

Las escaleras estarán provistas de algún dispositivo antideslizante en su pie, ganchos de sujeción en la parte superior, y deben de tener una correa fuerte que una dos peldaños opuestos, o mejor aún, dos correas que unan los largueros.

Antes de subir o bajar por una escalera de mano, debe comprobarse si le falta algún peldaño. Debe subirse por la escalera con las manos libres y de cara a ella.

Se trabajará de cara a la escalera y sosteniéndose con una mano. Si esto último no es posible, se usará cinturón de seguridad sujeto a un punto fijo, nunca a la escalera.

Se prohíbe el empalme de dos escaleras si no cuentan con dispositivos especialmente preparados para ello.

No se utilizarán las escaleras simultáneamente para dos personas.

Cuando no se empleen, las escaleras de mano deben guardarse y protegerse del sol y de la lluvia. No deben dejarse nunca tumbadas en el suelo.

Las escaleras de madera no deberán pintarse (salvo con barniz transparente), ya que la pintura puede ocultar defectos de anomalías que pudieran resultar peligrosas.

4.5 HERRAMIENTAS DE USO GENERAL

No se utilizarán bajo ningún concepto herramientas inadecuadas para el trabajo que se haya de realizar.

Las herramientas se inspeccionarán cuidadosamente por el usuario antes de utilizarlas, desechándose aquellas que estuvieran defectuosas, e informando de ello al superior inmediato.

Para evitar el uso indebido de herramientas en mal estado, se etiquetarán indicando la avería.

En las herramientas provistas de mangos, estos serán de dimensiones adecuadas y estarán bien sujetos sin rajas o astillas y serán aislantes, siempre que sea necesario.

Las herramientas de los electricistas deberán estar homologadas.

Las herramientas se mantendrán limpias de aceite y grasa.

Las herramientas cortantes y punzantes se mantendrán debidamente afiladas, no se llevarán en los bolsillos o sueltas en la caja de herramientas, sino siempre en sus fundas o alojamientos especiales.

Normas Generales de Prevención de Riesgos Laborales

FERIA VALENCIA

ANEXO

4.6 MÁQUINAS

Las máquinas portátiles deben mantenerse en perfecto estado de funcionamiento. Los descuidos en este aspecto pueden ser fatales.

Antes de trabajar con una máquina portátil se debe comprobar que su estado aparente es perfecto. Cualquier anomalía observada debe ser puesta en conocimiento de su jefe inmediato.

Cuando vaya a barrenar asegúrese antes de que no existen cables u obstáculos en el punto de trabajo, que puedan producir accidentes al pasar la broca.

Trabajando con máquinas neumáticas, no se desconectarán éstas de sus mangueras o válvulas, sin haberse cerrado antes la alimentación y dejado que el aire se descargue a través de la propia herramienta. No se doblará la manguera para cerrar el paso del aire, salvo en caso de emergencia grave.

Se usarán gafas de protección homologadas.

Las remachadoras y herramientas neumáticas similares, se mantendrán siempre con el útil hacia abajo, cuando no estén trabajando.

Al finalizar la jornada, se quitará de dicha máquina el útil que lleve puesto.

Los elementos de protección que obligatoriamente deben tener las ruedas de amolar fijas son: la pantalla protectora para ver el trabajo a su través, la protección de la muela cubriendo sus tres cuartas partes y el soporte del útil que estará a nivel igual o superior al eje, con distancia a la periferia de la muela de 3mm. máximo. Además es obligatorio el uso de gafas de protección homologadas.

Está prohibido el ajuste del soporte con la muela en movimiento.

Para amolar piezas pequeñas, éstas se sujetarán con tenazas o mordazas.

Las amoladoras portátiles llevarán la protección metálica y el operario se protegerá con gafas o pantalla facial.

4.7 PREVENCIÓN DE RIESGOS ELÉCTRICOS

Antes de utilizar un aparato o instalación eléctrica hay que asegurarse de que está en perfecto estado, informándose sobre las precauciones que hay que adoptar para su empleo y respetándolas escrupulosamente.

Antes de conectar un aparato eléctrico hay que comprobar que la tensión de la red es la que corresponde a la máquina.

Para utilizar un aparato o una instalación eléctrica, habrá que maniobrar únicamente los órganos de mando previstos a tal fin. No deberán manipularse ni modificarse los dispositivos de seguridad.

No utilice aparatos eléctricos ni manipule sobre instalaciones eléctricas, cuando accidentalmente se encuentren mojados, o si es usted quien tiene las manos o los pies mojados.

No debe manipularse ni tratar de reparar las instalaciones o máquinas eléctricas. En caso de anomalía hay que avisar a un electricista.

No debe abrirse nunca las protecciones de los aparatos eléctricos y debe respetarse toda señal o protección destinada a evitar el contacto con el cuerpo con un hilo o pieza bajo tensión eléctrica.

Todas las instalaciones eléctricas que se realicen en FERIA VALENCIA, deberán cumplir, el Reglamento Electrónico para Baja Tensión y se realizarán por Instaladores Autorizados por el Ministerio de Industria.

Normas de Actuación ante Situaciones de Emergencia

FERIA VALENCIA

SI DETECTA UN ACCIDENTE

- PRESTAR asistencia al herido
- ALERTAR al equipo de primeros auxilios Tlf. de Emergencia 963861510, extensión, 1510.
- Comprobar que reciben el aviso.

SI SE DETECTA UN INCENDIO

- ALERTAR a Base Dpto. Vigilancia Tlf. de Emergencia 963861510, extensión, 1510:
 - Identificarse.
 - Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.
 - Comprobar que reciben el aviso.
 - NO utilizar el ascensor.
- UTILIZAR inmediatamente el extintor adecuado.
- INDICAR la situación del fuego, al Jefe de Intervención o miembros del Equipo de Intervención
- REGRESAR a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas.

SI SUENA LA ALARMA

- MANTENER el orden.
- ATENDER las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- NO REZAGARSE a recoger objetos personales.
- CERRAR todas las ventanas.
- SALIR ordenadamente y sin correr.
- NO HABLAR durante la evacuación.
- REALIZAR la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.

DIRIGIRSE AL LUGAR DE CONCENTRACIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES (Muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada).

Normas de Actuación ante Situaciones de Emergencia

FERIA VALENCIA

FICHA DE INFORMACIÓN DE RIESGOS CENTRO DE TRABAJO (R.D. 171/2004)

PELIGRO	LOCALIZACIÓN	FUENTE DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caídas a distinto nivel	Patinillos pabellones y parking	Acceso a huecos	Prohibido el acceso a personal no autorizado.
Caídas a distinto nivel	Cubiertas de pabellones	Perímetros expuestos	Prohibido el acceso a personal no autorizado.
Caídas al mismo nivel	Suelo pabellones	Presencia de objetos (cables, mangueras, etc.) Presencia residuos sólidos de montaje (papel, serrín, maderas, plásticos, etc.) Presencia sustancias en el suelo por posibles fugas de maquinaria y equipos	Mantener condiciones de orden y limpieza en su área de trabajo. Subsanar con celeridad posibles casos de fugas. Retirar objetos de zonas de paso. Uso obligatorio de calzado de protección, certificado y marcado "CE". Comunicar, en su caso, a personal responsable de FERIA VALENCIA.
Caídas al mismo nivel	Suelo pabellones	Huecos en suelo (tapas de registro)	Verificar la existencia de huecos en zona de trabajo: -Comunicar a personal responsable de FERIA VALENCIA -Proteger y/o Señalizar los huecos existentes
Caída de objetos desprendidos	Pabellones	Acceso bajo zona de trabajos a cota superior en montaje o desmontaje de Ferias	Prohibición de transitar bajo trabajos en altura. Respetar la señalización.
Caída de objetos desprendidos	Pabellones	Desmontaje de stands	Uso del casco de protección de la cabeza, certificado y marcado "CE".
Caída de objetos	Pabellón 6 nivel 3 Pabellón 7 nivel 3	Almacenamientos junto vallas escaleras mecánicas	No se realizarán almacenamientos en el perímetro de las escaleras mecánicas
Pisadas sobre objetos	Suelo pabellones	Desechos sólidos en el suelo (papel, plásticos, serrín, maderas, etc.)	Mantener condiciones de orden y limpieza en su área de trabajo. Retirar objetos de zonas de paso. Uso obligatorio de calzado de protección, certificado y marcado "CE". Comunicar, en su caso, a personal responsable de FERIA VALENCIA.
Golpes o atropellos por vehículos	Pabellones o exteriores	Tránsito de vehículos de manutención mecánica (carretillas y plataformas elevadoras, etc.), turismos, camiones, etc.	Circular por los pasos peatonales previstos a tal efecto en parking y zona exterior. No permanecer en la zona de acción de vehículos. Atender a las indicaciones del conductor del vehículo en funcionamiento. Respetar la señalización del recinto y atender a las indicaciones del personal de FERIA VALENCIA. En el interior de los pabellones los vehículos circularán con la luz encendida. La velocidad máxima en el interior del recinto será de 10 Km/h.

Normas de Actuación ante Situaciones de Emergencia

FERIA VALENCIA

FICHA DE INFORMACIÓN DE RIESGOS CENTRO DE TRABAJO (R.D. 171/2004)

PELIGRO	LOCALIZACIÓN	FUENTE DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
Aplastamiento o atropellos por vehículos	Pabellones o exteriores Zonas de carga	Vehículos manutención mecánica (carretillas y plataformas elevadoras, etc.), camiones, etc.	No permanecer en la zona de acción de vehículos. Al detener los vehículos, éstos se inmovilizarán para evitar su desplazamiento incontrolado.
Atrapamiento por o entre objetos	Pabellones: Montacargas	Acceso a interior recinto	Queda prohibido la utilización del montacargas salvo autorización por personal de FERIA VALENCIA.
Golpes o atropellos por vehículos	Accesos, exteriores, recinto ferial y parking	Tránsito de vehículos manutención mecánica (carretillas y plataformas elevadoras, etc.), turismos, camiones.	Circular por los pasos peatonales previstos a tal efecto en parking y zona exterior. Uso de chaleco reflectante en zonas exteriores. No permanecer en la zona de acción de vehículos. Atender a las indicaciones del conductor del vehículo en funcionamiento. Respetar la señalización del recinto y atender a las indicaciones del personal de FERIA VALENCIA. En el interior de los pabellones los vehículos circularán con la luz encendida. La velocidad máxima en el recinto ferial será de 10 Km/h.
Contactos eléctricos	Pabellones	Instalación eléctrica en general: ·Centros de transformación ·Cuadros baja tensión. ·Registros eléctricos. ·Bandejas conducciones eléctricas. ·Equipos accionados eléctricamente.	Queda prohibido manipular la instalación eléctrica (cuadros, registros, bandejas, equipos, etc.), salvo autorización por personal de FERIA VALENCIA. Queda prohibido acceder a los transformadores, salvo autorización personal de FERIA VALENCIA.
Contactos eléctricos	Instalación eléctrica	Instalación eléctrica con partes activas accesibles	Comunicar, en su caso, a personal responsable de FERIA VALENCIA
Incendio	Recinto Ferial	Presencia de sustancias combustibles o inflamables	Queda prohibida la realización de tareas que impliquen puntos de ignición salvo autorización por personal de FERIA VALENCIA
Incendio	Recinto Ferial	Carga térmica (papel, serrín, maderas, plásticos, etc.)	Prohibición de fumar en el área de trabajo. Mantener condiciones de orden y limpieza en su área de trabajo.
Exposición a ruido	Pabellones	Equipos de trabajo en funcionamiento que superen los 80 dBA durante montaje y desmontaje de stands	Uso de protección auditiva, certificado y marcado "CE".
Derivados de las condiciones de iluminación	Pabellones: tareas de montaje y desmontaje de stands	Iluminación inadecuada en función de las exigencias visuales de las tareas realizadas	Los niveles de iluminación en función de las exigencias visuales de las tareas realizadas deberán ajustarse a lo dispuesto en el RD 486/97

Normas de Actuación ante Situaciones de Emergencia

FERIA VALENCIA

FICHA DE INFORMACIÓN DE RIESGOS CENTRO DE TRABAJO (R.D. 171/2004)

PELIGRO	LOCALIZACIÓN	FUENTE DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
Derivados de situaciones de emergencia	Recinto Ferial	Incendio y/o accidentes	Atender Normas de actuación en caso de emergencia de FERIA VALENCIA. Colaborar con el personal de FERIA VALENCIA cuando sea requerido.
Derivados de las condiciones de evacuación	Recinto Ferial	Puertas y recorridos de evacuación obstaculizados	Queda prohibido: · Almacenar material junto a puertas o recorridos de evacuación en pabellones · Estacionar vehículos en salidas de emergencia o recorridos de evacuación (escaleras perímetro, puertas pabellones, etc.)
Derivados de las condiciones de seguridad de los equipos de trabajo	Recinto Ferial	Montaje y desmontaje de stands	Todos los equipos de trabajo utilizados durante el montaje y desmontaje de stands dispondrán de Declaración de Conformidad (marcado "CE") o de adecuación al RD 1215/97 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo
Derivados del incumplimiento de las normas generales de riesgos laborales en FERIA VALENCIA	Recinto Ferial	Coordinación de actividades empresariales Montaje y desmontaje de stands	Cumplimiento obligatorio de las Normas Generales de Riesgos Laborales en FERIA VALENCIA.

Ahorro Térmico en los Stands

FERIA VALENCIA

El objetivo del requisito básico marcado por la normativa como "ahorro de energía" consiste en conseguir un uso racional de la energía necesaria para la utilización de los edificios, reduciendo a límites sostenibles su consumo como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, construirán, utilizarán y mantendrán de forma que se cumplan las exigencias básicas. El servicio aire acondicionado / calefacción se presta durante los días y horarios de celebración del certamen, y no antes o después, ya que por ejemplo en el montaje las puertas de mercancías están abiertas y sería inútil su uso.

La exigencia de calidad térmica del ambiente se considera satisfecha, según la normativa aplicable, si los parámetros interiores se mantienen dentro de los siguientes valores:

ESTACIÓN	TEMPERATURA OPERATIVA °C
Verano	23 a 25 grados
Invierno	21 a 23 grados

Para que dentro de los stands se alcancen temperaturas similares a las de los pasillos, que son las que FERIA VALENCIA puede controlar, podemos hacer las siguientes recomendaciones:

- Vestimenta adecuada a la estación.
- Stands abiertos, de tal forma que las diferencias de temperatura con los pasillo sean las mínimas y se facilite la ventilación.
- Nivel de iluminación adecuado, no excesivo.
- Utilización de fuentes de iluminación de alto rendimiento luminoso. Evitar en lo posible las lámparas incandescentes.

